



RESOLUCION DE LA GERENCIA GENERAL N° 050-2018-GG-EMMSA

Santa Anita, 04 de Julio del 2018

VISTO:

El Oficio Circular N° 14-2018-MML/GMM de fecha 02.07.2018, de la Gerencia Municipal Metropolitana de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Mercados S.A. (en adelante EMMSA) es una empresa de derecho privado organizado bajo la forma de Sociedad Anónima, con autonomía económica y administrativa, regida por su Estatuto Social y supletoriamente por la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887 y sujeta a los alcances de las disposiciones contenidas en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;

Que, el artículo 16° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que la Contraloría General de la República tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como, contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG publicada el 22.06.2018, se aprueba la Directiva N° 008-2018-CG, "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", el cual tiene por finalidad regular el proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales, a efecto de garantizar una sucesión efectiva, eficiente y oportuna de la gestión, que permita facilitar la continuidad del servicio público que se presta, asegurar la adecuada gestión de los recursos públicos y se rindan cuentas conforme a los principios de legalidad, transparencia y servicio al ciudadano, en el marco de lo señalado en la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de gobiernos regionales y gobiernos locales;

Que, el numeral 7.1.1 de la citada Directiva N° 008-2018-CG, desarrolla la "Etapa de Acciones Preparatorias", precisando como una actividad la conformación del Grupo de Trabajo, el cual se encuentra designado formalmente por la máxima Autoridad;

Que, mediante Oficio Circular N° 14-2018-MML/GMM de fecha 02.07.2018, de la Gerencia Municipal Metropolitana de la Municipalidad Metropolitana de Lima, solicita remitir los documentos de conformación e instalaciones de los subgrupos de trabajo;

Que, de acuerdo al marco normativo vigente y las disposiciones sobre la materia es necesario conformar el "Grupo y Subgrupo de Trabajo" de EMMSA; y,

stando a las visaciones de la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Promoción, Proyectos y Desarrollo, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Estadística; y a las facultades conferidas a la Gerencia General.





SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar el Grupo de Trabajo para la transferencia de la gestión administrativa a que se refiere la Directiva N° 008-2018-CG/GTN aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, integrada por las siguientes gerencias:

- Gerente General
- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Asesoría Legal
- Gerente de Planificación, Presupuesto y Estadística
- Gerente de Promoción, Proyectos y Desarrollo
- Gerente de Operaciones

Artículo Segundo.- Designar al Responsable del Grupo de Trabajo al señor Freddy Yrving Velásquez Chumpitaz, para la transferencia de la gestión administrativa, a que se refiere la Directiva N° 008-2018-CG/GTN aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG.

Artículo Tercero.- Conformar los Subgrupos de Trabajo de cada Gerencia los que tendrán a cargo la atención preferente a las solicitudes que realice el Grupo de Trabajo y el responsable designado, dentro del plazo establecido y estará conformado de la siguiente manera:

- Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas
Sr. Mario Ticona Huancan, representante de la Gerencia de Administración y Finanzas
Sr. Eduardo Miro Quesada Gatjens,
- Representante de la Gerencia de Asesoría legal
Sra. Brenda Luz Patricia Napurí Vila
- Representante de la Gerencia de Promoción, Proyectos y Desarrollo
Ing. Luis Vinatea Crespo
- Representante de la Gerencia de Operaciones
Sr. Humberto Pérez Fry
- Gerencia de Planificación, Presupuesto y Estadística
Sra. Claudia Venero Huanca

Artículo Cuarto.- Disponer que la presente Resolución sea comunicada a los miembros designados, así como su difusión y publicación en el portal de la entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

JOSE ANTONIO LUNA BAZO
GERENTE GENERAL